

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

5083

CORRECCION de errores del Real Decreto 199/1982, de 15 de enero, por el que se declaran cinco zonas de reserva provisional a favor del Estado para investigación de recursos minerales en las áreas denominadas «Noroeste A, B, C-1, C-2, C-3», comprendidas dentro de la inscripción número 33, «Zona Noroeste», situadas en las provincias de La Coruña, Lugo, Orense, León, Zamora y Oviedo.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del mencionado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de 3 de febrero de 1982, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 2722, segunda columna, donde dice: «Vértice 23, latitud Norte 32° 40' 00"», debe decir: «Vértice 23, latitud Norte 42° 40' 00"».

5084

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1981, de la Delegación Provincial de León, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

14.030. «Valelongo». Pizarra. 1. Oencia.
14.114. «Ampliación a Buena». Carbón (recurso Sección D). 7. Cistierna y Cabanico.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1973.

León, 16 de diciembre de 1981.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5085

RESOLUCION de 7 de enero de 1982, de la Delegación Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en paseo de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Centro de seccionamiento de Ribera del Fresno.
Final: C. T. de Hinojosa del Valle.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 9,260.
Tensión de servicio: 20 KV. (1.ª etapa a 15-KV.).
Conductores: Aluminio-acero 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.
Finalidad de la instalación: Mejora del suministro al sector.
Presupuesto: 3.615.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/10.726.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de enero de 1982.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler.—545-14.

5086

RESOLUCION de 1 de febrero de 1982, de la Delegación Provincial de Zaragoza, sobre autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión E. T. de 100. KVA., número 2073, en la calle de la Fuente, en Caspe (A. T. 170/1981).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía la petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana, S. A.», con domicilio en Barcelona-8, poseo de Gracia, 132, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Caspe, calle de la Fuente, junto al C.º de Alcañiz, destinada a atender la distribución eléctrica en la zona y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto, la utilidad pública, de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Apróbar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora

Potencia: 100 KVA.
Tensiones: 25/0,220/0,127 KV.
Tipo: Intemperie sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 100 KVA. de 25/0,220/0,127 KV.

Acometida

Línea eléctrica aérea trifásica simple circuito a 25 KV. y 66 metros de longitud que arrancará del apoyo 54 de la línea E.R. Caspe a Caspe ciudad y estará formada por tres conductores de LA-40 sobre apoyos de hormigón y metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 1 de febrero de 1982.—El Delegado provincial, interino.—542-7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACION

5087

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Esmoca», modelo P-3580-1F, tipo bastidor con techo, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Talleres Esmoca, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Esmoca», modelo P-3580-1F, tipo bastidor con techo, válida para los tractores marca «Zetor», modelo 7011, versión (2RM); modelo 7045, versión (4RM); modelo 8011, versión (2RM); modelo 5011, versión (2RM); modelo 6045, versión (4RM).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8154.a(5).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones Preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 14 de diciembre de 1981.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.